



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 05 de febrero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Auto Sub-Directoral N° 000736-2023-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, unidad dependiente de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao, el Documento Simple N° 00292 del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V, los Informes N° 072 y 137-2024/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 028-2024/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, los Informes Legales N° 010 y 43 -2024/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 494-2024 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que reconozca la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipalidad de Ventanilla – SITRAOM-VENTANILLA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, se estipulan los derechos colectivos del trabajador, dentro de ellos, el derecho de sindicación, garantizándose la libertad sindical; disposición legal que es concordante con lo señalado por el artículo 42, mediante el cual, se reconocen los derechos de sindicación a los servidores públicos;

Que, conforme lo establece el artículo 194° del cuerpo normativo referido en el párrafo precedente, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27556, Ley que crea el registro de organizaciones sindicales de los servidores públicos, establece que: "Las Juntas Directivas de las organizaciones sindicales de servidores públicos deben inscribirse en el registro correspondiente, con una periodicidad establecida por sus estatutos";

Que, con el Decreto Supremo N° 006-2019-TR, se incorporan los artículos 26-A, 26-B, 26-C y 26-D al Decreto Supremo N° 011-92-TR, decreto que aprueba el reglamento de la ley de relaciones colectivas en el trabajo, precisando en los artículos 26-A y 26-C, que en el registro sindical también se inscriben, entre otros, los actos derivados de los siguientes procedimientos administrativos: (...) Procedimiento de inscripción de la designación y de los cambios de los integrantes de la junta directiva;

Que, el artículo 51° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la libertad sindical comprende el derecho de los servidores civiles a constituir, afiliarse y desafiliarse a organizaciones sindicales del ámbito que estime conveniente. Asimismo, las organizaciones sindicales tienen el derecho de elegir a sus representantes, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolverse, organizar su administración, sus actividades y formular su programa de acción. La libertad sindical también se manifiesta en el derecho a desarrollar libremente actividades sindicales en procura de la defensa de sus intereses;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Alcalde, entre otras: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en tanto el artículo 43° de la citada norma, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024/MDV-ALC

Que, a través del Documento Simple N° 00292 de fecha 04 de enero de 2024, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla "SITRAOM-V", pone a conocimiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla el reconocimiento efectuado como nuevo integrante de la Junta Directiva antes referida, al señor Pedro Nilton Espino Chacaliza en su calidad de Secretario de Cultura y Deporte; reconocimiento efectuado por medio del Auto Sub-Directoral N° 000736-2023-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG, emitido por la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, unidad dependiente de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao, el cual resuelve, entre otros, lo siguiente:

- APROBAR Y REGISTRAR el cambio de miembro de la Junta Directiva vigente de Organizaciones Sindicales Públicas (ROSSP) denominada SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA, de siglas SITRAOM- VENTANILLA.
- La nueva JUNTA DIRECTIVA se mantendrá vigente por el periodo de mandato de DOS (02) años, desde el 05 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre de 2024 con Registro N° 059-2022, ahora conformada por los siguientes trabajadores:

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2022-2024			
N°	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	SECRETARIA GENERAL	HILES DUEÑAS VILLANUEVA	25799884
2	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	DEMETRIO HILARIO ZELAYA CASTRO	45466486
3	SUB SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	PATRICIO CHACON ORE	06249884
4	SECRETARIA DE DEFENSA	INGRID GOYA HUAMAN CONTRERAS	25822656
5	SECRETARIA DE ECONOMÍA	JOSE LUIS MAMANI CHUQUIMAMANI	41901896
6	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	TEMPORA SILUPU FERNANDEZ DE CUMPA	09541406
7	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EDISON ANTHONY COSTA BONILLA	45460223
8	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	FELICIANA SOTO PARDO	40143675
9	SUB SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	MARIA ROSA CUTIMANCO SOTO	09423180
10	SECRETARIA DE DISCIPLINA	CESAR FERNANDO NAMAY GUTIERREZ	08687597
11	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	PEDRO NILTON ESPINO CHACALIAZA	10164277
12	SECRETARIA DE MUJER Y JUVENTUD	GAVINA DELGADO RODRIGUEZ	25818434
13	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	DAVID MARTIN RODRIGUEZ PINO	25836684
PERSONEROS		MERCEDES MARICZA LURITA MOSQUERA	08813456
		VICTOR HUGO GUERRERO UCAÑAY	42015601

Que, a través del Informe N° 072-2024/MDV-GAF-SGRH de fecha 08 de enero de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se sirva emitir opinión legal, respecto al Reconocimiento de Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V, para el periodo del 05 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre del 2024, cuyos integrantes son las siguientes personas;

Secretario General	Sr. Dueñas Villanueva, Hiles
Secretario de Organización	Sr. Zelaya Castro, Demetrio Hilario
Sub Secretario de Organización	Sr. Chacón Ore Patricio
Secretaria de Defensa	Sra. Huamán Contreras, Ingrid Goya
Secretario de Economía	Sr. Mamani Chuquimamani, José Luis
Secretaria de Actas y Archivos	Sra. Silupu Fernández De Cumpa, Témpora
Secretario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sr. Costa Bonilla, Edison Anthony
Secretaria de Asistencia Social	Sra. Soto Pardo, Feliciana
Sub Secretaria de Asistencia Social	Sra. Cutimanco Soto, María Rosa
Secretario de Disciplina	Sr. Namay Gutiérrez, Cesar Fernando
Secretario de Cultura y Deporte	Sr. Espino Chacaliza Pedro Nilton
Secretaria de Mujer y Juventud	Sra. Delgado Rodríguez, Gavina
Secretario de Prensa y Propaganda	Sr. Rodríguez Pino, David Martin
Personeros	Sra. Lurita Mosquera Mercedes Maricza
	Sr. Victor Hugo Guerrero Ucañay



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024/MDV-ALC

Que, mediante Informe Legal N° 10-2024/MDV-GAJ de fecha 11 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a la Subgerencia de Recursos Humanos respecto al Reconocimiento de Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-VENTANILLA, el mismo que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Que, resulta legalmente viable el pedido de reconocimiento por parte de esta entidad de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V, solicitado mediante Informe N° 072-2024/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos (...)
- Que, de conformidad a las atribuciones de esta comuna edil, contenidas en el artículo 20 inc. 6 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta pertinente que el señor Alcalde reconozca mediante Resolución de Alcaldía la Junta Directiva vigente de Organizaciones Públicas (ROSSP) con registro N° 059-2022 denominada SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA (SITRAOM-VENTANILLA) (...)

Que, con el Informe N° 137-2024/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos remite los autos administrativos a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que, se continúe con el trámite correspondiente de reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V; acción que se materializó a través del Informe N° 028-2024/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, dirigido a la Gerencia Municipal;

Que, a través del Proveído N° 494-2024 de fecha 19 de enero del 2024, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Que, la Secretaría General, en uso de sus funciones y competencias, a través del Memorando N° 0133-2024/MDV-SG dirigido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, procedió a observar los autos administrativos que sustentan la emisión del acto resolutivo que reconozca a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores antes mencionado;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por medio del Informe Legal N° 43-2024/MDV-GAJ dirigido a la Secretaría General, realiza las presiones requeridas, considerando y concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- (...) que, el Gobierno Regional del Callao establece en el TUPA, aprobado mediante Decreto Regional 00001-2020 que el procedimiento para el registro de las juntas directivas (...) para organizaciones sindicales públicas o de los cambios que en ellas se produzcan es de aprobación automática ante al Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales del Gobierno Regional del Callao, conforme al procedimiento con código A17405F3E8 (...) Por tanto, se desprende que el registro sindical y sus renovaciones tiene como finalidad el reconocimiento gremial vigente de la organización sindical ante otras entidades públicas o privadas, para los trámites administrativos que realicen ante las mismas.
- Que, en tanto a las observaciones sobre el reconocimiento por esta entidad, cabe advertir que el mismo guarda sustento legal en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que avoca a un carácter declarativo conforme obra en la Resolución de Alcaldía N° 150-2023/MDV-ALC; toda vez que el reconocimiento gremial encuentra su formalidad legal en el Auto Sub-Directoral N° 000500-2022-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG de fecha 12 de diciembre de 2022 (...) (...) esta Gerencia emite opinión legal viable en tanto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 150-2023/MDV-ALC, recaído en el cambio de miembro de Junta Directiva vigente de Organizaciones Sindicales Públicas (ROSSP) denominada: "Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V", comprendido desde el 05 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre de 2024; en atención al Auto Sub-Directoral N° 000736-2023-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG, quedando conformado por los siguientes trabajadores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024/MDV-ALC

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2022-2024			
N°	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	SECRETARIA GENERAL	HILES DUEÑAS VILLANUEVA	25799884
2	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	DEMETRIO HILARIO ZELAYA CASTRO	45466486
3	SUB SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	PATRICIO CHACON ORE	06249884
4	SECRETARIA DE DEFENSA	INGRID GOYA HUAMAN CONTRERAS	25822656
5	SECRETARIA DE ECONOMÍA	JOSE LUIS MAMANI CHUQUIMAMANI	41901896
6	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	TEMPORA SILUPU FERNANDEZ DE CUMPA	09541406
7	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EDISON ANTHONY COSTA BONILLA	45460223
8	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	FELICIANA SOTO PARDO	40143675
9	SUB SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	MARIA ROSA CUTIMANCO SOTO	09423180
10	SECRETARIA DE DISCIPLINA	CESAR FERNANDO NAMAY GUTIERREZ	08687597
11	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	PEDRO NILTON ESPINO CHACALIAZA	10164277
12	SECRETARIA DE MUJER Y JUVENTUD	GAVINA DELGADO RODRIGUEZ	25818434
13	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	DAVID MARTIN RODRIGUEZ PINO	25836684
	PERSONEROS	MERCEDES MARICZA LURITA MOSQUERA	08813456
		VICTOR HUGO GUERRERO UCAÑAY	42015601

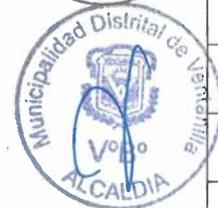


Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0150-2023/MDV-ALC, que reconoció a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipalidad de Ventanilla – SITRAOM-VENTANILLA, únicamente en el extremo del ítem 11 que corresponde a la SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE reconociendo en el cargo al servidor PEDRO NILTON ESPINO CHACALIAZA identificado con DNI N° 10164277, de conformidad con el Auto Sub-Directoral N° 000736-2023-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG de fecha 12 de diciembre de 2023, por un periodo de dos años, comprendido desde el 05 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre del 2024, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2022-2024			
N°	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	SECRETARIA GENERAL	HILES DUEÑAS VILLANUEVA	25799884
2	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	DEMETRIO HILARIO ZELAYA CASTRO	45466486
3	SUB SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	PATRICIO CHACON ORE	06249884
4	SECRETARIA DE DEFENSA	INGRID GOYA HUAMAN CONTRERAS	25822656
5	SECRETARIA DE ECONOMÍA	JOSE LUIS MAMANI CHUQUIMAMANI	41901896
6	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	TEMPORA SILUPU FERNANDEZ DE CUMPA	09541406
7	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EDISON ANTHONY COSTA BONILLA	45460223
8	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	FELICIANA SOTO PARDO	40143675
9	SUB SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	MARIA ROSA CUTIMANCO SOTO	09423180
10	SECRETARIA DE DISCIPLINA	CESAR FERNANDO NAMAY GUTIERREZ	08687597
11	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	PEDRO NILTON ESPINO CHACALIAZA	10164277
12	SECRETARIA DE MUJER Y JUVENTUD	GAVINA DELGADO RODRIGUEZ	25818434
13	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	DAVID MARTIN RODRIGUEZ PINO	25836684





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024/MDV-ALC

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Sindicato de Trabajadores Obreros Municipalidad de Ventanilla – SITRAOM-VENTANILLA y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

